



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00354004- -UNC-ME#FP

---

VISTO:

La presentación de la propuesta de Conversatorio: "Conversaciones sobre el duelo. Entre muertos, desaparecidos y espectros", presentada por la Dra. Patricia Scherman; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta es organizada por las Cátedras de Antropología Cultural Contemporánea y Latinoamericana y Sistemas Psicológicos Contemporáneos (B);

Que la presente propuesta tiene por objetivo ofrecer un espacio de intercambio entre invitados con experticia en la temática del duelo y las distintas formas de tramitar la pérdida de un ser querido, enfocando las reflexiones en los efectos producidos por la desaparición forzada de personas en nuestro país.

Que la propuesta presentada cumple con los requerimientos establecidos en la reglamentación vigente (RHCD N.º 335/2014), y cuentan con la opinión e informe favorable de la Secretaría de Extensión;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar la realización, en el ciclo lectivo 2025, del Conversatorio: "Conversaciones sobre el duelo. Entre muertos, desaparecidos y espectros", presentada por la Dra. Patricia Scherman DNI 18017305, de acuerdo al detalle del Anexo IF-2025-00483809-UNC-SE#FP de 3 (tres fojas ) que forma parte integral de la presente resolución.-

Artículo 2º: Reconocer como equipo docente a las/os profesionales que se mencionan en el citado Anexo que forma parte integral de la presente resolución.-

Artículo 3º: La responsable de la actividad deberán elevar a la Secretaría de Extensión un informe cualitativo de la actividad en el que incluya el listado de asistentes ordenado alfabéticamente con nombre, apellido y número de DNI de los participantes y la planillas de asistencia, dentro de los diez días hábiles de finalizada la actividad para la confección de los certificados correspondientes.-

Artículo 4º: La presente autorización no constituirá antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación de desempeño correspondiente.-

Artículo 5º: Protocolizar, comunicar y archivar.-

